



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ORGANIZACIÓ Y DIRECCIÓ DE RECURSOS HUMANOS  
Secció DIRECCIÓ DE RECURSOS HUMANOS

Código de Documento  
**06218I02ED**

Código de Expediente  
**062/2022/1329**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-04-2024 12:34**

Número de  
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**0E3L4E0I542U4F451913**

## EDICTO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2065 de fecha 26 de abril de 2024, una vez expirado el plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE nº 4 de 5 de enero de 2023, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico/a auxiliar de informática del Ayuntamiento de Paterna, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de Concurso, cuya relación íntegra es la siguiente:

### Lista provisional de aspirantes admitidos:

APELLIDOS, NOMBRE
GARCIA ALBEROLA, JUAN PEDRO
GÓMEZ CALATAYUD, MÓNICA
PEIRO LOPEZ, NATALIA
RUIZ LASSO, JUAN FRANCISCO

### Lista provisional de aspirantes excluidos:

APELLIDOS, NOMBRE	Motivo de exclusión
AZNAR ALBERT, MANUEL	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.
LLANO CHICAIZA, CARLOS DAVID	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.

La base 3.6 de la convocatoria establece:

*“El abono de la referida tasa o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquel deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión de la persona aspirante, sin que pueda subsanarse tal incidencia.”*

Asimismo, se ha nombrado a los miembros que formarán el órgano técnico de selección encargado del procedimiento, que a continuación se detallan:

PRESIDENTA: D.<sup>a</sup> Teresa Martínez Añó, Directora Técnica Organización, Modernización y TIC del Ayuntamiento de Paterna.

PRESIDENTE SUPLENTE: D. Juan Carlos Sánchez Lahoz, Jefe Servicio Seguridad, Sistemas y Comunicaciones del Ayuntamiento de Paterna.

SECRETARIO: D. José María Torres Domingo, Jefe de Área de Sostenibilidad y Vertebración territorial del Ayuntamiento de Paterna.

SECRETARIA SUPLENTE: D.<sup>a</sup> Carmen García Pérez, Jefa de Área de Gestión Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

#### **VOCALES:**

VOCAL TITULAR: D. Arturo Galisteo Garzón, Jefe Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

VOCAL SUPLENTE: D.<sup>a</sup> Marina Oficial Molina, Jefa Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Paterna.

VOCAL TITULAR: D. Gabriel Pinillos Ponsoda, Jefe Sección Modernización del Ayuntamiento de Paterna.

VOCAL SUPLENTE: D. José Luis Pastor Bono, Director Técnico Infraestructuras del Ayuntamiento de Paterna.

VOCAL TITULAR: D.<sup>a</sup> María Nieves Barrachina Lemos, Secretaria del Ayuntamiento de Aldaia.

VOCAL SUPLENTE: D.<sup>a</sup> María Nieves Espinosa Roca, Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el nombramiento del Tribunal de selección en la página web del Ayuntamiento de Paterna y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos que hayan motivado la exclusión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paterna, en la fecha de la firma.

LA TENIENTE ALCALDE DE INTERIOR, MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD  
Fdo.: Nuria Campos Moragón